



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 332/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorándum N° 46/2013 de fecha 21 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ Informe Jurídico N° 09/2013, de fecha 10 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Calle Enero Ovalle N° 224, local 2**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ASESORIAS E INVERSIONES BACOS LTDA. /
Rut N°	76.599.760-7. ✓
Giro	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGUEDADES. /
Rol N°	20.877.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013. ✓

NOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Secretaría Municipal

CTL / TES / SEC / JUR / Hd



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N° 46

Zapallar, 21 de Enero de 2013

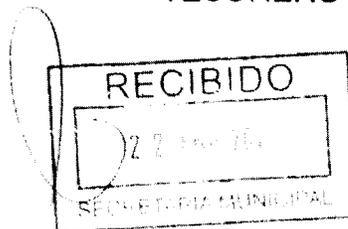
DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de **"ASESORIAS E INVERSIONES BACOS LTDA."** RUT **76.599.760-7**, para confección de Decreto Alcaldía que otorga patente Comercial Definitiva, con giro de **"COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGUEDADES"**, Rol **20.877**, a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 09 de fecha 10 de Enero 2013.-

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL



DA. 332/22 *caso*

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/cff.